

“2021 - Año de Homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, sancionan con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Declárese Bien de Interés Histórico Nacional al Destructor ARA Santísima Trinidad.

Artículo 2°.- A los fines dispuestos en el artículo 1° de la presente ley, el bien objeto de la declaración debe quedar amparado por las disposiciones de la ley 12.665, de Creación de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.

Artículo 3°.- El Destructor ARA Santísima Trinidad debe ubicarse como museo flotante en uno de los puertos que fueran parte del Teatro de Operaciones Sur (TOS) durante la Guerra de Malvinas.

Artículo 4° – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, debe instrumentar lo atinente al cumplimiento de la presente ley por lo que en el marco del ejercicio de su superintendencia, queda habilitada para requerir la cooperación a las asociaciones civiles sin fines de lucro que se hagan cargo de la custodia y conservación del bien declarado.

Artículo 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo

COFIRMANTES:

1. Hernan Berisso.
2. Alberto Asseff
3. Hector Stefani

“2021 - Año de Homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”



H. Cámara de Diputados de la Nación

4. Federico Frigerio
5. Gustavo Hein
6. Domingo Amaya
7. David Schlereth
8. Sebastian Garcia de Luca
9. Juan Aicega
10. Gabriel Frizza
11. Eduardo Cáceres

“2021 - Año de Homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Esta iniciativa tiene como finalidad declarar Bien Histórico Nacional al Destructor ARA Santísima Trinidad.

El ARA Santísima Trinidad es un destructor que guarda una riquísima historia. De origen inglés y gemelo del ARA Hércules, pero a diferencia de este - que fue construido en Inglaterra -, el Santísima Trinidad fue ensamblado en Río Santiago desde principios de los años 1970.

Durante su construcción, el 22 de agosto de 1975, se produjo un atentado explosivo por parte del pelotón «Arturo Lewinger» de la agrupación guerrillera Montoneros, que mediante buzos tácticos colocaron la carga de “gelamón” en un pilote del muelle al que estaba amarrada la nave, lo que causó su hundimiento parcial. La explosión produjo daños importantes, en especial en lo relativo a la deformación de ejes y cunas. Pese a este incidente, ello no impidió la terminación del buque, aunque con considerable demora respecto del calendario previsto.

Finalmente su construcción concluyó el 29 de noviembre de 1980, día en el que comenzó una serie de navegaciones de prueba en el litoral bonaerense, para el 1° de abril de 1981 zarpar desde la Base Naval de Puerto Belgrano hacia Portsmouth, Inglaterra, donde arribó el 24 de abril, previas escalas en Río de Janeiro, Brasil, y en Puerto de la Cruz, Islas Canarias, España.

Desde Portsmouth realizó la puesta a punto operacional de sus sistemas (incluyendo el lanzamiento de un misil Sea Dart), hasta que el 28 de noviembre de 1981 inició el regreso a la Argentina, llegando a la Base Naval Puerto Belgrano el 21 de diciembre de 1981.

“2021 - Año de Homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”



H. Cámara de Diputados de la Nación

Su participación en la Guerra de Malvinas

Durante la Guerra de las Malvinas, el Destructor A.R.A. Santísima Trinidad, formó parte - como buque insignia de la Armada -, de la reconquista de las islas. Integró la Fuerza de Tareas 40 y dentro de ésta, del Grupo de Tareas 40.3-Grupo de Escolta y Desembarco, junto al destructor ARA Hércules, y a las corbetas misilísticas Clase A-69 ARA Drummond y ARA Granville.

El objetivo de esta Fuerza de Tareas, era: «Capturar los Objetivos Cuartel y efectivos de los Royal Marines, la localidad de Puerto Stanley (luego Puerto Argentino) y el faro Cabo San Felipe, colaborar en la captura del Aeródromo de Puerto Argentino y efectuar inicialmente, el control sobre la población a fin de contribuir a ocupar y mantener las Islas Malvinas, ejerciendo simultáneamente el Gobierno Militar del territorio».

El 28 de marzo de 1982 a las 10:57, el ARA Santísima Trinidad zarpó junto al resto de los buques de la Flota de Mar, incluido el portaaviones ARA Veinticinco de Mayo.

Así, al día siguiente la Fuerza de Tareas 40 iniciaba el desplazamiento hacia su objetivo, navegando a 14 nudos, en formación circular, protegiendo a la nave más valiosa del conjunto, el buque de desembarco de tanques ARA Cabo de San Antonio, que llevaba las tropas y medios para el desembarco. Mar afuera se les une el rompehielos ARA Almirante Irízar, y comienza la distribución de los planes y la cartografía necesarios por medios de helicópteros, mientras la FT.40 se destacaba en una posición al norte de las Islas.

El viento se incrementaba con intensidad de temporal, por lo que la FT.40 debió bajar su velocidad hasta tener un avance efectivo de 6 nudos. Debido a los golpes del mar, el destructor perdía parte de la carga de combustible que la Agrupación de Comandos Anfibios llevaba en tanques sobre su cubierta. Las pésimas condiciones del tiempo producían un sensible retraso en la derrota de la Fuerza Anfibia, por lo que se decide cambiar el Día "D" para el 2 de abril.

Mientras el Almirante Irízar reponía los tambores de combustible perdidos, aviones Grumman S-2 Tracker del ARA Veinticinco de Mayo cumplían vuelos de exploración.

“2021 - Año de Homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”



H. Cámara de Diputados de la Nación

El 1 de abril a las 21:18 el primer grupo de botes se desprendía del ARA Santísima Trinidad. A las 22:45 el grueso de la agrupación de comandos anfibios salía del buque en 19 embarcaciones destacándose el destructor en su zona de patrullado. A las 23:40 en la zona del aeropuerto se observó una bengala verde y al poco tiempo fue apagado el faro San Felipe.

A las 6:22 del 2 de abril llegaba la orden: «¡Primera ola al agua!» y desde el ARA Cabo San Antonio comenzaban a desembarcar las fuerzas del Regimiento de Infantería 25 del Ejército Argentino.

Desde el buque, casi a las 7:00, se irradiaba un comunicado en el que intimaba a la población a no ofrecer resistencia para evitar derramamientos de sangre.

Luego de la reconquista de las islas, el 6 de abril, los buques de la FT.40 se replegaron a la Base Naval Puerto Belgrano, a la que arribaron el día 12 de ese mismo mes.

Servicio posterior a la Guerra de Malvinas

Terminada su participación en la Guerra de Malvinas, el Santísima Trinidad continuó operando con el resto de los buques de la Flota de Mar, de la Fuerza de Submarinos y aviones y helicópteros de la Aviación Naval, en las distintas ejercitaciones de la Armada Argentina.

El buque tuvo una corta pero intensa vida operativa, ya que operó efectivamente solo 8 años. Su última navegación operativa fue en junio de 1989. Desde entonces comenzó a ser "canibalizado" debido al embargo británico posterior a la Guerra de Malvinas, para servir como fuente de repuestos para su gemelo, el ARA Hércules.¹

En 2000, el ARA Santísima Trinidad fue puesto en «receso temporario». El 20 de diciembre de 2004, el Estado Mayor General de la Armada lo daba de baja.

Ya hacia el 21 de enero de 2013, y mientras estaba apostado en la Base Naval Puerto Belgrano, el ARA Santísima Trinidad estaba varado y casi hundido, tras una avería en una tubería, por la que escoraba casi 80% sobre su eje y tocaba fondo en la dársena.

¹ <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-santisima-trinidad-de-las-malvinas-al-embargo-nid1547781/?outputType=amp>

“2021 - Año de Homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”



H. Cámara de Diputados de la Nación

Más allá de la polémica por el hundimiento de la embarcación en Puerto Belgrano, el entonces ministro de Defensa Arturo Puricelli admitía que el Santísima Trinidad estaba “...fuera de mantenimiento ... porque es un buque que va a desguace, a chatarra”.

De acuerdo a las primeras pericias realizadas, el barco comenzaba a hundirse por una rotura en un caño en un compartimiento cuyo ingreso estaba vedado. Es por ello que el ministro le ordenó al entonces jefe de la Armada, Daniel Alberto Martín, que realice un informe lo más rápido posible para determinar las causas del incidente, el que generó estupor en la antigua tripulación del barco.

Su reflote y un proyecto de conversión a museo flotante

En 2014, la Armada Argentina comenzó el proceso para reflotar al Santísima Trinidad. Tras diversas maniobras coordinadas del Servicio de Salvamento y Buceo de la Armada, a mediados de diciembre de 2015, el buque fue enderezado y volvió a flote.

La Armada tuvo el proyecto de convertir el Ex Destructor en un museo flotante, recordatorio de la guerra de las Malvinas. Sin embargo, por el grave deterioro y la falta de recursos de la Armada para llevar adelante el proyecto, se destinó el casco para su desguace. Se decidió donar las partes a las asociaciones de veteranos de guerra.

Así, hubo una resolución del Estado Mayor General de la Armada que establecía remolcar y echarlo a pique con honores, pero dicha situación no fue posible por las condiciones desastrosas del destructor.

El 17 de diciembre de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto 1017/2020, publicado en el Boletín Oficial, el presidente Alberto Fernández declaró "en desuso" a la embarcación y facultó a la Armada "para que proceda a su enajenación definitiva del patrimonio del Estado Nacional". Este decreto se fundamentaba en el deterioro natural sufrido por la exposición a los factores adversos hidrometeorológicos, que incrementaron el proceso de corrosión generalizada y que, por su condición de rezago, carece, -en forma absoluta-, de capacidades náuticas esenciales, como ser estanqueidad y estabilidad, por lo que se tornaba irrazonable continuar manteniendo a flote a la ex-Unidad Naval.

"2021 - Año de Homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein"



H. Cámara de Diputados de la Nación

Sin embargo y ante esta medida, se presentaron varios amparos en la Justicia Federal para suspenderla, uno de los cuales fue promovido en la ciudad de Bahía Blanca por parte del señor Jorge Eduardo Oliver, miembro honorario de la Fundación 20 de Noviembre, quien solicitó se dictara una medida de no innovar para frenar el desguace, a fin de que se garantizara la protección del buque y que a la vez, se concediera la guarda y protección de la nave a esa Fundación 20 de Noviembre, afirmando que esta asociación se encuentra en condiciones óptimas para afrontar esas tareas.

En su denuncia, el Sr. Oliver, pidió que se aplique la ley 25197, del Régimen de Registro del Patrimonio Cultural, ya que consideró que el decreto nacional 1017/2020, provocará daños "irreparables" y que una potencial venta "privará a los argentinos definitivamente de la posibilidad de restauración y puesta en valor para convertirlo en museo".

El titular del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, Walter López Da Silva, hizo lugar a los reclamos insertos a fines de septiembre de 2021, resolvió la suspensión del desguace y otorgó la custodia y conservación a la mencionada asociación civil sin fines de lucro que ha ofrecido hacerse cargo de esas acciones protectorias.²

La Fundación 20 de noviembre

Creemos que resulta importante hacer una reseña de la Fundación 20 de noviembre, que se haría cargo de la custodia y conservación del buque.

Hacia el año 2008, un grupo de jóvenes argentinos interesados en debatir acerca de la realidad local, provincial, nacional e internacional, se reunían periódicamente para compartir e intercambiar diversas opiniones al respecto y analizar de qué manera se podía intervenir activamente en el acontecer de la Nación. Con el correr del tiempo, y sumando nuevos integrantes, surgió la necesidad de organizarse; es así que desde el año 2012 se formó

² <https://www.infobae.com/politica/2021/09/23/un-juez-freno-el-decreto-de-alberto-fernandez-que-ordeno-la-venta-como-chatarra-del-destructor-que-actuo-en-el-desembarco-en-malvinas/>

“2021 - Año de Homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”



H. Cámara de Diputados de la Nación

la “Fundación 20 de Noviembre”, lo que permitió hacer visible hacia la comunidad sus proyectos, objetivos y actividades.

Los ideales que promueve esta Fundación están vinculados con el devenir de la Patria. En este amplio espectro, ellos sostienen que algunas de sus preocupaciones sobre las que buscan alertar, como la adopción de medidas que afectan a muchos sin análisis y debate previo por parte de las instituciones creadas para tal fin, los funcionarios públicos actuando como una casta política que toman medidas que benefician a cualquier interés, menos al del Pueblo Argentino y que al contrario, benefician a algunas minorías que nada tienen que ver con nuestro Ser Nacional, la falta de interés por la cosa pública y la realidad socio-cultural del país, sobre todo por parte de la juventud que por diversos motivos cada vez posee un mayor desarraigo por nuestra historia y nuestras tradiciones. Ellos reafirman el sabio precepto que los pueblos que ignoran u olvidan su historia, están condenados a repetirla. En este sentido ellos rescatan como objetivo el afianzar relaciones y vínculos institucionales con todos los actores que se involucren y defiendan la Patria y la Soberanía Nacional, promoviendo el legado hispánico de nuestro país, como la síntesis de un encuentro de culturas que originó un nuevo Ser: lo criollo. Ellos sostienen que ese legado está en crisis por el globalismo uniformizante que atenta con los derechos de los pueblos y de sus intereses y no podemos más que coincidir totalmente con esa postura.

En suma y ante la problemática planteada, la Fundación se hace presente para sostener sus objetivos, entre los que para la Fundación se destacan los siguientes temas:

- La Argentina y su espacio geopolítico vacío: escasa población en un inmenso territorio.
- Pérdida de poder relativo en las últimas décadas, desde lo político, económico, militar, educativo, socio-cultural e internacional.
- Falta de diplomacia coherente que procure el logro de los intereses nacionales.
- En lo económico se da primacía a lo financiero sobre lo productivo y adicionalmente este sector está condicionado por un Estado (a nivel federal, provincial y local) abusivo en materia impositiva, sin el acceso al crédito y con escasa vinculación con el comercio internacional para poder generar escala en términos de competitividad.

“2021 - Año de Homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”



H. Cámara de Diputados de la Nación

- Están ausentes de la agenda política la construcción de grandes obras públicas para evitar el atraso de la infraestructura vial, ferroviaria, portuaria, aérea, marítima y fluvial de la Argentina.
- Las Fuerzas Armadas se encuentran en los últimos lugares de nuestra región por la permanente curva de desinversión en la defensa nacional y el desinterés de la clase dirigente en esta temática.
- La educación argentina atraviesa una profunda crisis de valores y eso es producto de la falta de un Congreso Pedagógico Nacional que promueva un nuevo estatuto del docente que defina nuevas misiones y funciones en el marco del interés nacional que sea ajeno a las influencias al globalismo que hoy intenta homogeneizar a nuestros ciudadanos, avanza sobre la familia para que no cuente como primera institución pedagógica y el Estado viola los asuntos reservados a la moral personal y familiar.
- En lo social, el tejido comunitario y la dignidad del ser humano están rotos, tal como lo demuestran que las dos terceras partes de los niños argentinos son pobres o poseen algún tipo de carencia en el acceso a bienes básicos.
- En lo cultural, se debe alertar y contrarrestar sobre la penetración foránea que afecta nuestros intereses legítimos, por lo que se debe revitalizar la identidad nacional y criolla, proveniente de la cultura hispánica y el encuentro entre españoles y aborígenes.
- En el plano internacional, la Argentina debe hacer un planteamiento geoestratégico de la problemática del Atlántico Sur con el objetivo de afirmar la soberanía nacional sobre Malvinas. Se debe lograr una inserción internacional inteligente, prudente y de la mano con otros pueblos que compartan la situación de la Argentina - sobre todo con la deuda externa - y tratar de no caer en acuerdos unilaterales que solo benefician a los intereses particulares y no de todos.

En suma, compartimos los objetivos que la Fundación 20 de noviembre plantea y creemos que el mejor indicio en la defensa de nuestra Patria es haberse ofrecido para ser los protectores del Destructor ARA Santísima Trinidad, a fin de que este buque insignia, tan caro y representativo de la causa Malvinas, pueda ser visitado por todos los argentinos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

El proyecto de ley

Así pues, creemos que debe admitirse la posibilidad de que, ante los antecedentes mencionados sobre la historia del buque, la memoria de los veteranos de Malvinas y el fallo del Sr. Juez Federal de Bahía Blanca que recepta esos precedentes, el buque sea declarado bien de interés histórico nacional y convertido en museo flotante.

Creemos que las medidas que se han dictado para el desguace del buque tienden a la desmalvinización, porque se omite la preservación de un bien cultural insigne que estuvo involucrado en una gesta histórica y que no debe venderse como chatarra.

Vale aclarar que tenemos antecedentes en el Congreso de la Nación que tuvieron esa intención de preservarlo, incluso un proyecto similar al nuestro tuvo sanción por parte del Senado de la Nación en diciembre de 2014, proyecto presentado por el Senador Eugenio Artaza (Expte. 1428-S-2014), pero que después no fue tratado en la Cámara de Diputados. También el año anterior había sido presentado un proyecto con el mismo objeto por parte del Senador Adolfo Rodríguez Saa y otros Senadores (Expte. 1263-S-2013).

Ahora bien, respecto del proyecto que presentamos ahora, su objetivo se orienta en función de la preservación del destructor como bien de interés histórico nacional en el marco protectorio de las Leyes 12665 y 25197. Recordemos que la ley 12665 de creación de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, como se denomina ahora a la anterior Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, establece una serie de atribuciones para este organismo en función de la salvaguarda del acervo cultural, de modo que se garantice su preservación, recuperación y el resguardo de los hitos culturales de valor histórico-patrimonial para la Nación, funciones que conforme los objetivos de la Ley, habilitan la cooperación con particulares, como este caso proponemos a la Fundación 20 de Noviembre. Por su parte la Ley 25197 preserva y registra el patrimonio

“2021 - Año de Homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”



H. Cámara de Diputados de la Nación

cultural argentino protegiendo sus bienes culturales, entre los que se encuentran los bienes militares que tengan incidencia en la historia de nuestro país.

Entre los antecedentes recientes que refieren a bienes de carácter militar declarados como de interés histórico nacional, mencionamos al Decreto 899/2015 que declaró bienes de interés histórico a los aviones PULQUI I y PULQUI II, hoy ubicados en el Museo Nacional de Aeronáutica, en Morón, Provincia de Buenos Aires. También se puede citar al Decreto 1593/2008 que hizo la misma declaración para la aeronave DOUGLAS DC 3 denominado 5 TANGO 22 “Cabo de Hornos”, emplazado en el acceso al aeroclub de la Ciudad de Ushuaia, en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Otra disposición que nos parece importante mencionar es el Decreto 1576/2008, que declara bienes de interés histórico nacional por ser patrimonio histórico ferroviario, a varios vagones y locomotoras que fueron cedidos en custodia al FERROCLUB ARGENTINO, sito en la localidad de Remedios de Escalada del Partido de Lanús, en la Provincia de Buenos Aires; lo relevante de esta norma es que además de declarar de interés bienes muebles, ratifica la cesión en custodia de esos bienes a una asociación civil sin fines de lucro, como es el Ferroclub Argentino, tal como pretendemos se establezca para la Fundación 20 de Noviembre con el destructor ARA Santísima Trinidad.

Por último, nos parece importante que en función de rescatar y preservar la memoria de quienes dieron la vida por la recuperación de las Islas Malvinas, se establezca que el Destructor ARA Santísima Trinidad se ubique en alguno de los puertos que integraron el Teatro de Operaciones Sur (TOS), también conocido como Zona de Despliegue Continental, que se estableció el 9 de abril de 1982 y que comprendía a las bases o unidades militares ubicadas en la costa atlántica patagónica desde el paralelo 42° al sur, incluyendo la Isla Grande de Tierra del Fuego e Isla de los Estados. Si bien en este teatro se cumplían tareas de logística, comunicaciones, inteligencia, protección de la población civil y costera, así como transporte de pertrechos y víveres, también se velaba por la seguridad de las bases desde las que partían las aeronaves de combate que operaban en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS). En suma, para quienes tuvieron que estar en una zona de alto impacto durante la guerra como fue la costa patagónica, sean habitantes o los militares que cumplieron

“2021 - Año de Homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”



H. Cámara de Diputados de la Nación

funciones, sería un reconocimiento y un homenaje que el buque convertido en museo flotante estuviera en uno de sus puertos.

Señor Presidente, la historia del ARA Santísima Trinidad no nos puede resultar indiferente en el marco de nuestra historia reciente, por lo que creemos que debe ser declarado bien de interés histórico nacional y convertido en Museo, de modo que la navegación de la nave insignia de la Armada Argentina en la recuperación de nuestras Islas Malvinas continúe en la memoria de los argentinos.

Por los fundamentos expuestos solicito el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación de este proyecto de ley.

COFIRMANTES:

12. Hernan Berisso.
13. Alberto Asseff
14. Hector Stefani
15. Federico Frigerio
16. Gustavo Hein
17. Domingo Amaya
18. David Schlereth
19. Sebastian Garcia de Luca
20. Juan Aicega
21. Gabriel Frizza
22. Eduardo Cáceres